REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. Nº 4041/2012

RESOLUCIÓN Nº 155/012

Montevideo, 17 de setiembre de 2012

VISTO: La cesión de derechos y obligaciones realizada entre las firmas Promofarma S.R.L. y Roemmers S.A.

RESULTANDO: que en virtud de la citada cesión, la firma Roemmers S.A. tomará a su cargo los derechos y obligaciones que a la firma cedente le corresponden en el Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, referido a los ítems N°s 130 y 181.

CONSIDERANDO: que la firma Roemmers S.A. cumple con lo previsto en el artículo 75 del Tocaf, comprometiéndose al cumplimiento de las Cláusulas del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, no mereciendo observaciones, por parte de los Sectores Insumos Médicos y Jurídico Notarial de esta Unidad, respecto del negocio jurídico realizado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 75 del Tocaf y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Promofarma S.R.L. y Roemmers S.A. respecto de los ítems N°s 130 y 181 del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 2°) La firma cesionaria Roemmers S.A. deberá mantener la oferta por el período de vigencia del referido Llamado y sus ampliaciones y entregará el producto adjudicado en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, debiendo constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma de \$ 18.841 (pesos uruguayos dieciocho mil ochocientos cuarenta y uno).
- 3°) Notificar a las firmas Promofarma S.R.L. y Roemmers S.A.
- 4°) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado N° 30/2009 y a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante ellos.
- 5°) Publicar en las páginas web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6°) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.

Cra. SCHANGE NOGUES

Difectora Ejecutiva de la

Jnidad Centralizada de Adquisiciones del

Ministerio de Economia y Finanzas